DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17074
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER2849

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 08 de 2022	**HORA:**	1:18 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 32A No 25A – 46.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:99209.16 Y1:103488.38 X2:99217.49 Y2:103493.43 X3:99235.35 Y3:103469.26 X4:99228.87 Y4:103461.52	
SECTOR CATASTRAL:	Gran América.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	107- Quinta Paredes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0073MWZM	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42985	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, donde se encuentra el predio de la Carrera 32A No 25A - 46, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

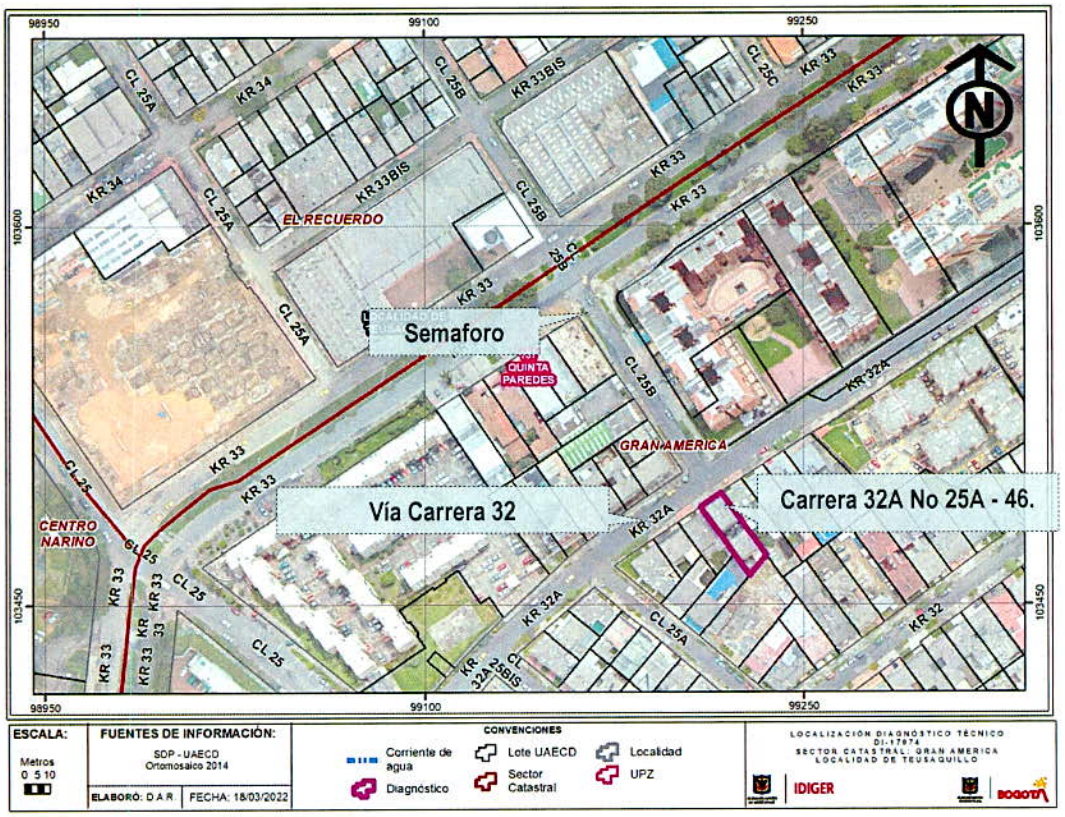

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 32A No 25A – 46, en el Sector Catastral Gran America de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de marzo de 2022 al predio de la Carrera 32A No 25A - 46, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

El Edificio Gran América, está conformado por 1 torre de apartamentos de 5 niveles con semisótano, construido en un sistema estructural compuesto por pórticos en concreto, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, (ver Fotografías 1 - 2).

Se realizó inspección al interior del Edificio Gran América, en compañía de la Señora Julieta Gutiérrez quien es la persona encargada de recibir la visita por parte de la peticionaria, y quién manifiesta que los residentes del edificio han sentido vibraciones dentro de los apartamentos recientemente, razón por la cual solicita visita Técnica por parte del IDIGER. Se realizó el recorrido por las áreas comunes dentro de la edificación, como pasillos, escaleras y parqueaderos, donde NO se evidencian daños estructurales, tales como pérdida de la verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales (ver Fotografías 3 - 4).

Adicionalmente se ingresó al apartamento 402, propiedad de la Señora Julieta Gutiérrez donde se evidencian fisuras de 1 mm de abertura aproximadamente sobre algunas baldosas de acabados de la sala, daños posiblemente asociados a asentamientos diferenciales, (ver fotografías 5 y 6); esta verificación se realizó con el fin de evaluar las condiciones internas dentro de los apartamentos, donde se evidencia de manera general un buen estado de conservación.

En el sector también se evaluó el tramo vial de la Carrera 32A, en una longitud aproximada de 50 m, construido en estructura de pavimento flexible, con un ancho de aproximadamente 5.0 m. Se evidencian daños en la capa de pavimento consistentes en baches por pérdida de la capa asfáltica y algunos hundimientos, así como fuertes problemas de asentamientos, (ver Fotografías 7 - 8). En la visita varios de los residentes del edificio manifiestan, que por la vía de la Carrera 32A, transitan vehículos de carga pesada como volquetas y camiones, situación por la que posiblemente se sienten las vibraciones dentro de la edificación al paso de los vehículos que transitan por el sector.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por Tráfico.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada del Edificio Gran América, en el predio de la Carrera 32A No 25A – 46.



Fotografía 2. Interior del Edificio Gran América, en el predio de la Carrera 32A No 25A – 46.



Fotografía 3. Interior del Edificio Gran América, en el predio de la Carrera 32A No 25A – 46.



Fotografía 4. Interior del Edificio Gran América, en el predio de la Carrera 32A No 25A – 46.



Fotografía 5. Interior del apartamento 402 del Edificio Gran América, en el predio de la Carrera 32A No 25A – 46.



Fotografía 6. Interior del apartamento 402 del Edificio Gran América, en el predio de la Carrera 32A No 25A – 46.



Fotografía 7. Estado de la vía de la Carrera 32A, frente al predio evaluado.



Fotografía 8. Estado de la vía de la Carrera 32A, frente al predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 32A No 25A - 46	Julieta Gutiérrez	Edificación	Residencial	5 Pisos.	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Daños por transmisión de vibraciones.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 32A No 25A – 46, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 32A No 25A – 46, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, actualmente NO se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio de acuerdo con las condiciones físicas actuales del inmueble, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Carrera 32A, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones que se están induciendo a la edificación evaluada, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Teusaquillo y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde su competencia, realizar el mantenimiento y/o reparación a que haya lugar del tramo vial inspeccionado sobre la Carrera 32A, a la altura del predio de la Carrera 32A No 25A – 46, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, con el fin de garantizar la funcionalidad de esta durante su vida útil.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 32A No 25A – 46, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático